Al Señor Intendente Municipal DR.JORGE E.YOUNG SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumple en elevar a Vd.1a ORDENANZA que este H.Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Primera Sesión
Ordinaria realizada el día II de Octubre del cte.año, al considerarel Expediente: D-280-85 D.E. eleva Expte. A-24-85 ASOC. COMISIONES DEFTO. Refieleva informa Refugio B° Santa Inés.-

Sancionándose la siguiente:

## ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Autorfzase a la ASOCIACION DE COMISIONES DE FOMENTO 
DE PERGAMINO, proceder a la construcción de un refu-
gio peatonel en la intersección de las calles Rodriguez Jáuregui-y Santa Inés vereda Noreste.-

ARTICULO 2º- Eximese a la entidad recurrente ASOCIACION DE COMISIO

NES DE FOMENTO DE PERGAMINO, del pago de Tasa que porDerecho de Construcción grava la obra pública a erigirse, en mérito
al uso comunitario al que la misma va a ser afectada.

ARTICULO 30- Comuniquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para sa Iudarlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA Nº 842/85.-

BECRETANA
HONORABLE CONCEST DELIBERANTE

ARG. MAURICIO C. ERAUSQUIN PRESIDENTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE